



## ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA No.-	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2023-MPYLO/OBRA PRIMERA CONVOCATORIA
OBJETO	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CREACION DEL SERVICIO MULTIFUNCIONAL DEL AA. HH. ALTO MARCAVALLE DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO PROVINCIA DE YAULI DEPARTAMENTO JUNIN”

En la localidad de la Oroya, siendo las 08:20 a.m. horas del día 05 de enero del 2024, en los ambientes de la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 166-2023-MPYLO/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2023-MPYLO/OBRA PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CREACION DEL SERVICIO MULTIFUNCIONAL DEL AA. HH. ALTO MARCAVALLE DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO PROVINCIA DE YAULI DEPARTAMENTO JUNIN”. El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

LIC. ADM ELMER JESUS GOMEZ TACURI

LIC. ADM. ALAN JUAN CORDOVA APOLINARIO

ING. JAMES CASTRO URCOHUARANGA

PRESIDENTE COMITE

MIEMBRO TITULAR

MIEMBRO TITULAR

### REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRONICO):

Los participantes inscritos para presentar oferta son los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20486751151	JAMECH SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	24/11/2023	Válido		24/11/2023	20486751151
2	Proveedor con RUC	20489584868	JUAN CARLOS BERNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/11/2023	Válido		28/11/2023	20489584868
3	Proveedor con RUC	20489665604	H & G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/12/2023	Válido		02/12/2023	20489665604
4	Proveedor con RUC	20524890241	MIGA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES	23/11/2023	Válido		23/11/2023	20524890241
5	Proveedor con RUC	20527942773	INVERSIONES AGUILAR CALLE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	28/11/2023	Válido		28/11/2023	20527942773
6	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	29/11/2023	Válido		29/11/2023	20533943706
7	Proveedor con RUC	20541429353	JAYAD REPRESENTACIONES E INVERSIONES E.I.R.L.	19/12/2023	Válido		19/12/2023	20541429353
8	Proveedor con RUC	20541489763	CONSTRUCCIONES GENERALES SANTIAGO APOSTOL S.A.C.	29/11/2023	Válido		29/11/2023	20541489763
9	Proveedor con RUC	20541592777	CORPORACION CIMA S.A.C.	29/11/2023	Válido		29/11/2023	20541592777
10	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	23/11/2023	Válido		23/11/2023	20542059291



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
11	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/11/2023	Válido		23/11/2023	20542513439
12	Proveedor con RUC	20600615581	GENESIS & CIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20/12/2023	Válido		20/12/2023	20600615581
13	Proveedor con RUC	20601136563	ACCON INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	24/11/2023	Válido		24/11/2023	20601136563
14	Proveedor con RUC	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	03/12/2023	Válido		03/12/2023	20603943075
15	Proveedor con RUC	20607960268	CORPORACION INGENIEROS "EVEREST" SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	28/11/2023	Válido		28/11/2023	20607960268
16	Proveedor con RUC	20609143151	GRUPO CONGESER SANJIM S.A.C.	26/11/2023	Válido		26/11/2023	20609143151
17	Proveedor con RUC	20609401487	GRUPO GEOGREEN S.A.C	30/11/2023	Válido		30/11/2023	20609401487
18	Proveedor con RUC	20609809010	CONSTRUCTORA RUNEI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	28/11/2023	Válido		28/11/2023	20609809010

### PRESENTACIÓN DE OFERTAS (Electrónico a través del SEACE):

La presentación de las ofertas en forma electrónica mediante la página electrónica del SEACE, dentro del plazo estipulado en el calendario detallado en esta página web. La Entidad procede a ingresar con el usuario y clave del operador SEACE, y se ha verificado que de los (18) dieciocho inscritos con estado valido, presentaron sus propuestas los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20541429353	CONSORCIO GRUPO A Y A	21/12/2023	23:55:27	20541429353	21/12/2023	23:56:04	Enviado	Valido
2	20600615581	CONSORCIO CARBOZ	21/12/2023	20:30:34	20600615581	21/12/2023	20:30:54	Enviado	Valido

### APERTURA DE OFERTAS:

En la apertura electrónica de la oferta técnica, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

### VERIFICACIÓN DE OFERTAS (Documentos para la admisión de la oferta):

#### CONSORCIO GRUPO A Y A

JAYAD REPRESENTACIONES E INVERSIONES E.I.R.L.  
CORPORACION AGAPE C & N S.R.L.



DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO VILCA
a. Declaración jurada de datos del postor. ( <b>Anexo N° 1</b> )	PRESENTA/CUMPLE
b. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	PRESENTA/CUMPLE
c. Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. ( <b>Anexo N° 2</b> )	PRESENTA/CUMPLE
d. Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. ( <b>Anexo N° 3</b> )	PRESENTA/CUMPLE
e. Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. ( <b>Anexo N° 4</b> )	PRESENTA/CUMPLE
f. Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del CONSORCIO, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. ( <b>Anexo N° 5</b> )	PRESENTA/CUMPLE (*)
g. El precio de la oferta en soles ( <b>Anexo N° 6</b> )	PRESENTA/CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDO</b>

(\*) Mediante Notificación N° 01 se solicitó subsanación con fecha 03 de enero 2024 al CONSORCIO GRUPO A & A en virtud al artículo 60° numeral 60.2, el mismo que fue subsanado con fecha 04/01/2024.

El Postor **CONSORCIO GRUPO A Y A** integrado por las siguientes empresas (JAYAD REPRESENTACIONES E INVERSIONES E.I.R.L. E CORPORACION AGAPE C & N S.R.L. S.A.C.) con RUC de inscripción Nro. 20541429353, **CUMPLE** con la documentación Obligatoria solicitada en las bases del procedimiento de selección, por lo que **SE ADMITE LA OFERTA PRESENTADA**.

### CONSORCIO CARBOZ

GENESIS & CIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CARBOZ  
CONSTRUCTORA Y MINERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO VILCA
a. Declaración jurada de datos del postor. ( <b>Anexo N° 1</b> )	PRESENTA/NO CUMPLE (*)
b. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	PRESENTA/NO CUMPLE (*)



c. Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA/NO CUMPLE (*)
d. Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA/NO CUMPLE (*)
e. Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA/NO CUMPLE (*)
f. Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del CONSORCIO, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PRESENTA/NO CUMPLE (*)
g. El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	PRESENTA/NO CUMPLE (*)
<b>RESULTADO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>

(\*) Mediante Notificación N° 02 se solicitó subsanación con fecha 03 de enero 2024 al CONSORCIO CARBOZ en virtud al artículo 60° numeral 60.2, el mismo que NO FUE SUBSANADA con fecha 04/01/2024.

Mediante la NOTIFICACION N° 02 se le otorgo la subsanación al CONSORCIO CARBOZ de los formatos anexo 01, 02, 03, 04 y 06 en virtud al artículo, 60° Subsanción de Ofertas del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado numeral 60.2 inciso a), g) y h) en la que se menciona lo siguiente: “(…) a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; g) Los errores u omisiones contenidos en documentos emitidos por Entidad pública o un privado ejerciendo función pública y h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo pública (…)”, verificado en la portal del SEACE se puede visualizar que el CONSORCIO CARBOZ integrado por las Empresas (GENESIS & CIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y CARBOZ CONSTRUCTORA Y MINERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA), no ha subsanado lo solicitado como se muestra en lo siguiente:

### Información extraída de la CONSOLA DEL SEACE de la MPYLO

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA
Nomenclatura	AS-SM-16-2023-MPYLO/OBRA-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Obra
Descripción del objeto	EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO MULTIFUNCIONAL DEL AA. HH. ALTO MARCAVALLE DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO
Número de Contratación	PROVINCIA DE YAULI DEPARTAMENTO JUNIN MP-2023-232

Datos del postor	
RUC / Código	20600615581
Consortio	SI
Nombre o razón social	CONSORCIO CARBOZ
Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	(234960 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	03/01/2024
Estado Solicitud	Publicado
Subsanado	No ←
Ítem(s)	Q

ANOTACIÓN 01:

Sobre el particular, de conformidad a lo establecido en diversas resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado como lo ha establecido en la Resolución N° 1555-2020-TCE-S1, de fecha 27 de julio de 2020, ha previsto, sobre las bases integradas lo siguiente:

(.....)

**“las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones”**

(.....).

ANOTACIÓN 02:

Así mismo, las Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE (BASES ESTANDAR DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRAS), en la SECCION GENERAL – DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN (ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD), en el CAPITULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, en el punto 1.6 se establece lo siguiente:

(...)

**“1.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

**Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas “**

**Importante**

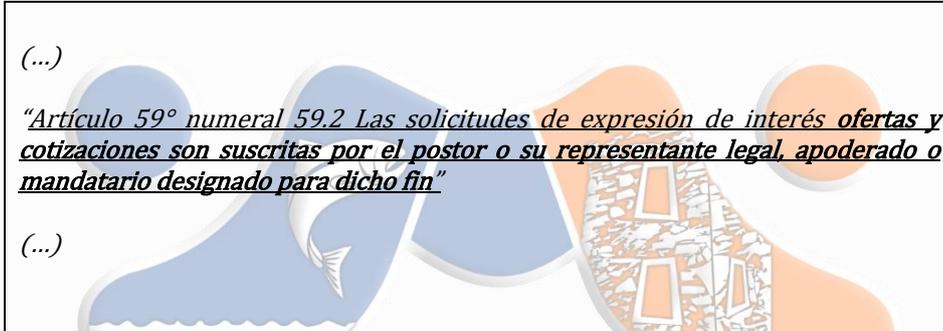
- **Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.**
- **En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.**
- **No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.**

(...)



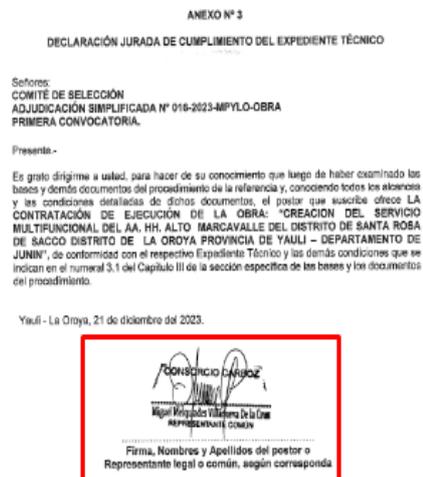
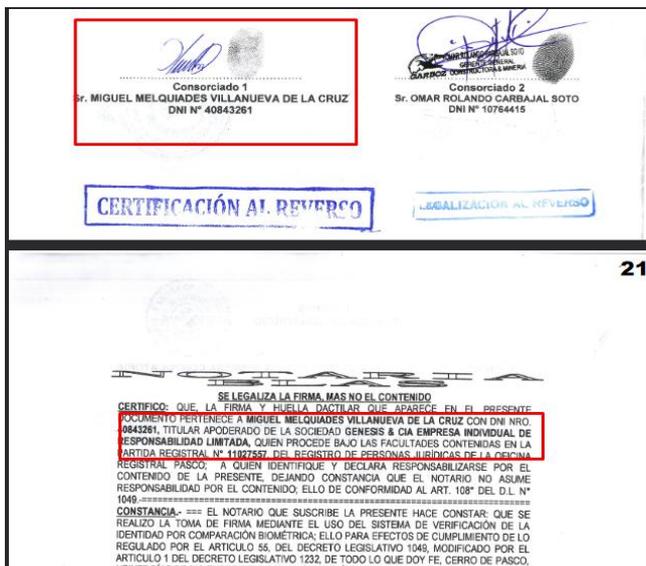
ANOTACIÓN 03:

Así mismo, el artículo 59° Idioma de la documentación y otras formalidades, del Reglamento de La de la Ley de Contrataciones del Estado enciso 59.2 establece lo siguiente:



De la oferta presentada por el postor **CONSORCIO CARBOZ** integrada por las Empresas (GENESIS & CIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y CARBOZ CONSTRUCTORA Y MINERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA) se observa que, mediante el ANEXO N° 05 promesa de consorcio designan al **Señor Miguel Melquiades, VILLANUEVA DE LA CRUZ** identificado con DNI N° 40843261, quien suscribe su firma ante el Notario Público BLAS de la ciudad de Cerro de Pasco, verificado la firma del Representante Común se puede observar que es distinto de los demás ANEXOS 01, 02, 03, 04 y 06 por estas circunstancias se le SOLICITO LA SUBSANACION DE SU OFERTA y que aclare si la firma consignada en dichos ANEXOS LE CORRESPONDEN, esto fue suscrito por el Comité de Selección con fecha 03 de enero de 2024, otorgándole un día hábil para la subsanación el mismo que no fue SUBSANADO POR EL POSTOR como se describió líneas arriba, de las firmas distintas se muestra en los siguientes gráficos:

**EXTRAIDO DEL ANEXO 05, 01, 02, 03, 04 Y 06 DE SU OFERA TECNICA -ECONOMICA**





ANEXO N°1

DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores:  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2023-MPYLO-OBRA PRIMERA CONVOCATORIA.

Presente.-

El que suscribe, MIGUEL MELQUIADES VILLANUEVA DE LACRUZ, representante común del "CONSORCIO CARBOZ", identificado con DNI N° 40843261, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorcio 1	
Razon Social:	GENESIS & CIA E.I.R.L.
Domicilio Legal:	JR. SAN CRISTOBAL 399, DISTRITO DE CHAUPIMARCA, PROVINCIA Y DISTRITO DE PASCO
RUC:	20600616681
Teléfono:	967823124
Correo Electrónico:	genesis_y_cia@hotmail.com

Datos del consorcio 2	
Razon Social:	CARBOZ CONSTRUCTORA Y MINERIA E.I.R.L.
Domicilio Legal:	JR. JORGE CHAVEZ N° 1585, DPTO. 607, DISTRITO DE BREÑA, PROVINCIA Y REGION DE LIMA
RUC:	20489430399
Teléfono:	976573032
Correo electrónico:	carboz@hotmail.com - carbozcm@gmail.com

Autorización de notificación por correo electrónico:

Como electronico del consorcio: genesis\_y\_cia@hotmail.com

Si, autorizo que se notifique al correo electrónico indicando las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prioridad, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

Yauli - La Oroya, 21 de diciembre del 2023.

**CONSORCIO CARBOZ**  
Miguel Melquiades Villanueva De La Cruz  
REPRESENTANTE COMUN  
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

**CONSORCIO CARBOZ**  
Miguel Melquiades Villanueva De La Cruz  
REPRESENTANTE COMUN

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores:  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2023-MPYLO-OBRA PRIMERA CONVOCATORIA.

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Común del CONSORCIO CARBOZ, declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Que mi información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP, se encuentra actualizada.
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor, y, conocer las disposiciones de Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- Comprometirme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Yauli - La Oroya, 21 de diciembre del 2023.

**CONSORCIO CARBOZ**  
Miguel Melquiades Villanueva De La Cruz  
REPRESENTANTE COMUN  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o representante legal, o común según corresponda

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores:  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2023-MPYLO-OBRA PRIMERA CONVOCATORIA.

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra: "CREACION DEL SERVICIO MULTIFUNCIONAL DEL AA. HH. ALTO MARCAVALLE DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO DISTRITO DE LA OROYA PROVINCIA DE YAULI - DEPARTAMENTO DE JUNIN", en el plazo de Ciento Veinte (120) Días Calendarios.

Yauli - La Oroya, 21 de diciembre del 2023.

**CONSORCIO CARBOZ**  
Miguel Melquiades Villanueva De La Cruz  
REPRESENTANTE COMUN  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores:  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2023-MPYLO-OBRA PRIMERA CONVOCATORIA.

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
EJECUCIÓN DE OBRA: "CREACION DEL SERVICIO MULTIFUNCIONAL DEL AA. HH. ALTO MARCAVALLE DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO DISTRITO DE LA OROYA PROVINCIA DE YAULI - DEPARTAMENTO DE JUNIN"	S/ 1,166,890.91
<b>TOTAL: UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 91/100 SOLES</b>	<b>S/ 1,166,890.91</b>

El precio de la oferta en Soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto los de aquellos postores que gozan de alguna exoneración legal, no incluírán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Yauli - La Oroya, 21 de diciembre del 2023.

**CONSORCIO CARBOZ**  
Miguel Melquiades Villanueva De La Cruz  
REPRESENTANTE COMUN  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD/MEDIDA	PU	SUB TOTAL
01	CONSTRUCCIONES			86309.81
02 01	OBRA PROFESIONAL POR TRABAJO POR FINANCIA, SEGURIDAD Y SALUD			9178.07
03 01 01	TARIFAS PROFESIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES			9178.07
04 01 01 01	CONSTRUCCIONES PRELIMINARES			7717.87



Según lo establecido en el RLCE y las Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, el postor debe adjuntar **Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales), como lo ha establecido el artículo 59° inciso 59.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado como ya está establecido “(...) ofertas y cotizaciones son suscritas por el postor o su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin (...)”**, luego del debate de los miembros del comité de selección, han decidido **NO ADMITIR LA OFERTA DEL MENCIONADO POSTOR POR CONTRAVENIR LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y LAS BASES ESTÁNDAR.**

El Postor **CONSORCIO CARBOZ** integrada por las Empresas (GENESIS & CIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y CARBOZ CONSTRUCTORA Y MINERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA) con RUC de inscripción Nro. 20600615581 **NO CUMPLE** con la documentación Obligatoria solicitada en las bases del procedimiento de selección, por lo que **NO SE ADMITE LA OFERTA PRESENTADA.**

**EVALUACION DE LA OFERTA:**

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><b>A. PRECIO</b></p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta            P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar            O<sub>i</sub> = Precio i            O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja            PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>100 puntos</b></p>



**RESULTADO:**

**CONSORCIO GRUPO A Y A**

JAYAD REPRESENTACIONES E INVERSIONES E.I.R.L.  
CORPORACION AGAPE C & N S.R.L.

EMPRESA	VALOR OFERTADO	%	PUNTAJE	BONIFICACIÓN SERVICIO PRESTADOS FUERA DE LIMA Y CALLAO 10%	BONIFICACIÓN REMYPE 5%	TOTAL	RESULTADO
CONSORCIO GRUPO A Y A	S/ 1,168,590.01	100%	100.00	00.00	5.0	105	PRIMERO

**CALIFICACION DE LA OFERTA:**

Es necesario precisar que de conformidad a lo detallado al numeral 75.2 del artículo 75 del reglamento de la ley de las contrataciones del estado, se advierte que solo existe una oferta valida. Por los tanto, se procede a verificar los solicitado en el numeral 3.2 del capítulo tercero de la sección específica de las bases integradas reglas definitivas del procedimiento de selección.

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA CALIFICACIÓN	CONSORCIO GRUPO A Y A (JAYAD REPRESENTACIONES E INVERSIONES E.I.R.L. - CORPORACION AGAPE C & N S.R.L.)
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICA</b>

Después de evaluar la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE HA DETERMINADO que el postor CONSORCIO GRUPO A Y A (JAYAD REPRESENTACIONES E INVERSIONES E.I.R.L. - CORPORACION AGAPE C & N S.R.L.), cumple con acreditar con la experiencia en la especialidad para tal fin los términos de referencia de las bases administrativas integradas, del presente procesos de selección ha establecido lo siguiente: INSTALACIÓN Y/O CONDICIONES Y/O SUSTITUCION Y/O AMPLIACIÓN Y/O CREACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y AMPLIACION Y/O REPARACIÓN Y/O SERVICIOS O LA COMBINACION DE ESTOS EN CENTROS CULTURALES Y/O ESPACIOS RECREATIVOS Y/O COMERCIALIZACION Y/O LOCAL MULTIFUNCIONAL Y/O LOCALES COMUNALES Y/O LOCALES COMUNALES MUNICIPALES O LA COMBINACION DE ESTOS SEAN MUNICIPALES Y/O ASENTAMIENTOS HUMANOS Y/O CENTROS POBLADOS Y/O PUEBLOS JOVENES Y/O CULTURAL Y/O RECREATIVO Y/O MERCADOS O LA COMBINACION DE ESTOS AL



OBJETO DE LA CONTRATACION, los mismos que están al objeto de la convocatoria. verificado en la página del SEACE la experiencia obtenida por el postor CONSORCIO GRUPO A Y A (JAYAD REPRESENTACIONES E INVERSIONES E.I.R.L. - CORPORACION AGAPE C & N S.R.L.), los mencionados procesos de selección corresponden a los siguientes: a) Adjudicación Simplificada N° 008-2020-CS/MDP (primera convocatoria), convocada por la Municipalidad Distrital de Pazos, el Contrato de Obra N° 086-202-MDP, en la ejecución de la obra “CREACION DEL POLIDEPORTIVO DEL DISTRITO DE PAZOS – TAYACAJA – HUANCAVELICA 1ERA ETAPA”, el mismo que se encuentra suscrito por el Representante Común del CONSORCIO ILLARY Señora Mirella, ALANYA BARZOLA, el postor presento como experiencia para el presente proceso de selección el mismo que ejecuto, se puede extraer las metas físicas del proyecto y los mismos QUE GUARDAN RELACION con la convocatoria realizado por la Municipalidad Provincial de Yauli la Oroya, b) Adjudicación Simplificada N° 015-2021-MDA/CS PRIMERA CONVOCATORIA, convocada por la Municipalidad Distrital de Acoria, el CONTRATO DE OBRA “CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) GRASS SINTETICO EN LA LOCALIDAD DE QUIMINA DISTRITO DE ACORIA PROVINCIA DE HUANCAVELICA DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, el mismo que se encuentra suscrito por el Representante Legal de la Empresa CORPORACION AGAPE C&N S.R.L. Señor Jordan Arturo, NUÑEZ RODRIGUEZ, el postor presento como experiencia para el presente proceso de selección el mismo que ejecuto, se puede extraer las metas físicas del proyecto y los mismos QUE GUARDAN RELACION con la convocatoria realizado por la Municipalidad Provincial de Yauli la Oroya, c) Adjudicación Simplificada N° 001-2022-MDA/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, convocada por la Municipalidad Distrital de Acoria, el CONTRATO N° 0007-2022-MDA/GAF, en la ejecución de la Obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE PUCACCOCHA DEL DISTRITO DE ACORIA-PROVINCIA DE HUANCAVELICA – DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, el mismo que se encuentra suscrito por el Representante Común del CONSORCIO EBENEZER, Señor Juan Carlos, HUACHOS QUILLCA, el postor presento como experiencia para el presente proceso de selección el mismo que ejecuto, se puede extraer las metas físicas del proyecto y los mismos QUE GUARDAN RELACION con la convocatoria realizado por la Municipalidad Provincial de Yauli la Oroya, d) Adjudicación Simplificada N° 002-2022-MDA/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, convocada por la Municipalidad Distrital de Acoria, el CONTRATO N° 0008-2022-MDA/GAF, en la ejecución de la Obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO NUEVA JERUSALEN DE HUAYLLACCOTO DEL DISTRITO DE ACORIA - PROVINCIA DE HUANCAVELICA – DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, el mismo que se encuentra suscrito por el Representante Común del CONSORCIO HUALLACCOTO, Señor Edgar Amadeo, QUIROZ QUISPE, el postor presento como experiencia para el presente proceso de selección el mismo que ejecuto, se puede extraer las metas físicas del proyecto y los mismos QUE GUARDAN RELACION con la convocatoria realizado por la Municipalidad Provincial de Yauli la Oroya, e) Adjudicación Simplificada N° 002-2022-CS/MDA – SEGUNDA CONVOCATORIA, convocada por la Municipalidad Distrital de Acraquia, el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 002-2022-A/MDA, en la ejecución de la Obra “CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL LA LOSA DEPORTIVA EN LA LOCALIDAD DOS DE MAYO DISTRITO DE ACRAQUIA PROVINCIA DE TAYACAJA DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, el mismo que se encuentra suscrito por el



Representante Legal de la Empresa CORPORACION AGAPE C&N S.R.L. Señor Jordan Arturo, NUÑEZ RODRIGUEZ, el postor presento como experiencia para el presente proceso de selección el mismo que ejecuto, se puede extraer las metas físicas del proyecto y los mismos QUE GUARDAN RELACION con la convocatoria realizado por la Municipalidad Provincial de Yauli la Oroya.

En atención a las bases integradas, reglas definitivas del procedimiento de selección se ha obtenido el siguiente resultado:

DESCRIPCION	CONSORCIO GRUPO A Y A (JAYAD REPRESENTACIONES E INVERSIONES E.I.R.L. - CORPORACION AGAPE C & N S.R.L.)
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	ADMITIDO
VERIFICACION DEL LIMITE INFERIOR SUPERIOR	SE ENCUENTRA DENTRO DEL LIMITE
RESULTADO DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN	105.00 PUNTOS
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA	CALIFICA

#### ANOTACIONES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

El comité de selección actuó en mérito al principio de eficacia y eficiencia, el cual está orientado al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los pobladores de la Provincia de Yauli la Oroya, así como del interés público.

**A solicitud del COMITÉ DE SELECCIÓN, se solicita la verificación posterior del integro de la oferta presentada por todos los postores. A razón que este comité, evalúa en atención a la presunción de veracidad.**

El comité de selección por unanimidad, aprueba los criterios de admisión y evaluación de las propuestas presentadas, Por lo tanto, siendo las 11:50 a.m. horas el comité de selección firma en señal de conformidad.

**\* FIRMADO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION \***



LIC. ADM. ELMER JESUS GOMEZ TACURI

**PRESIDENTE**

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

LIC. ADM. ALAN J. CORDOVA APOLINARIO  
**MIEMBRO TITULAR**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**

ING. JAMES CASTRO URCOHUARANGA  
**MIEMBRO TITULAR**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**





## ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA No.-	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2023-MPYLO/OBRA PRIMERA CONVOCATORIA
OBJETO	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CREACION DEL SERVICIO MULTIFUNCIONAL DEL AA. HH. ALTO MARCAVALLE DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO PROVINCIA DE YAULI DEPARTAMENTO JUNIN”
ACTA No.-	

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de la oferta presentada para el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2023-MPYLO/OBRA PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CREACION DEL SERVICIO MULTIFUNCIONAL DEL AA. HH. ALTO MARCAVALLE DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO PROVINCIA DE YAULI DEPARTAMENTO JUNIN”, y el postor ganador de la buena pro es el **CONSORCIO GRUPO A Y A (JAYAD REPRESENTACIONES E INVERSIONES E.I.R.L. - CORPORACION AGAPE C & N S.R.L.)**, En atención a las bases integradas, reglas definitivas del procedimiento de selección, se ha obtenido el siguiente resultado:

### CONSORCIO GRUPO A Y A

**JAYAD REPRESENTACIONES E INVERSIONES E.I.R.L.**

**CORPORACION AGAPE C & N S.R.L.)**

DESCRIPCION	CONSORCIO GRUPO A Y A
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	ADMITIDO
VERIFICACIÓN DEL LÍMITE INFERIOR Y SUPERIOR	SE ENCUENTRA DENTRO DEL LIMITE
RESULTADO DEL PUNTAJE TOTAL	105 PUNTOS
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA	CALIFICA

### RESULTADO:

Luego de verificar la oferta del mencionado postor, el COMITÉ DE SELECCION **OTORGA LA BUENA PRO** al postor **CONSORCIO GRUPO A Y A (JAYAD REPRESENTACIONES E INVERSIONES E.I.R.L. - CORPORACION AGAPE C & N S.R.L.)**; por el monto de S/ 1,168,424.20 (son un millón ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos veinte y cuatro con



20/100 soles), para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “CREACION DEL SERVICIO MULTIFUNCIONAL DEL AA. HH. ALTO MARCAVALLE DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO PROVINCIA DE YAULI DEPARTAMENTO JUNIN”. **El valor ofertado incluye: todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar;**

Sin otras anotaciones, siendo las 12:50 p.m. horas del día 05 de enero de 2024, se concluye el presente procedimiento, encargando al operador SEACE publique los actos del procedimiento de selección, en la página electrónica del SEACE para el cómputo de plazo.

**\* FIRMADO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION \***

**YAULI  
LA OROYA**  
LIC. ADM. ELMER JESUS GOMEZ TACURI  
PRESIDENTE  
COMITÉ DE SELECCIÓN

EEDDDC

LIC. ADM. ALAN J. CORDOVA APOLINARIO  
MIEMBRO TITULAR  
COMITÉ DE SELECCIÓN

ING. JAMES CASTRO URCOHUARANGA  
MIEMBRO TITULAR  
COMITÉ DE SELECCIÓN